

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA



VII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

M.I. AYUNTAMIENTO DE FRAGA, HUESCA

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN.- D- RICARDO ALCAÑIZ CABOS

CONCEJALIA DE JUVENTUD .- Dña. MARTA CABRERA CALVERA

CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Dña MONTSE VILLAGRASA
ALCANTARA

TÉCNICOS.— BEATRIZ GÓMEZ PRIETO

ESTHER MORÉ MENÉN

PRESENTACIÓN

Como Alcalde de Fraga, me siento muy orgulloso de poder impulsar junto con el resto de Grupos Políticos Municipales y Técnicos Municipales, el I Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad, un elemento clave, en la participación ciudadana, que cuenta con la opinión de los niños y niñas de nuestra querida Fraga.

Una sociedad avanza, cuando cuenta con la opinión de todos y todas, principalmente de nuestros niños, de los jóvenes, que son el futuro de nuestra Ciudad y que desde hace muchos años, a través del Consejo de la Infancia y de la Adolescencia, han propuesto proyectos muy importantes para Fraga.

Este documento, es fruto de un importante proceso de participación, que ha contado en todo momento, con la colaboración de Técnicos Municipales, Centros Educativos y de los propios niños y niñas que forman el Consejo de la Infancia y de la Adolescencia de Fraga.

Solamente me queda dar las gracias a todas las personas que han participado en este Plan y de ratificar mi compromiso de seguir trabajando e impulsado las políticas orientadas a los niños y niñas de la Ciudad, contando con todos los actores, a través de un elemento tan importante, como es la Participación Ciudadana.

Miguel Luis Lapeña Cregenzán
Alcalde de la Ciudad de Fraga

AGRADECIMIENTOS

El presente plan es el resultado de un largo proceso de participación, contando con la colaboración del Área de participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, de UNICEF Comité Español, sin ambas ayudas este I Plan de Infancia y Adolescencia no hubiera sido posible.

Agradecer a su vez a los políticos implicados que han hecho posible que este plan fuera una realidad, a los técnicos de las diferentes áreas por sus aportaciones y a los técnicos que han redactado dichos documentos por el tiempo dedicado.

Agradecer también la colaboración a todos los que de una manera u otra han participado en la elaboración de este Plan: asociaciones infantiles y juveniles, a los centros educativos del municipio, a servicios sociales y a la ciudadanía en general.

No podemos olvidarnos de los principales protagonistas, los niños y niñas y jóvenes de Fraga, en especial hincapié a los que forman parte del Consejo de Participación Infantil y Juvenil desde que éste se constituyó.

Esperamos que todo este trabajo que se ha llevado a cabo conjuntamente sirva para que Fraga obtenga el reconocimiento de Ciudad Amiga, adquiriendo así el compromiso de que nuestra ciudad sea una ciudad participativa y que garantice el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

INDICE

INTRODUCCIÓN-----	5
METODOLOGÍA -----	7
DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD -----	12
MARCO NORMATIVO DEL PLAN -----	23
PROGRAMAS-----	35
PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN -----	48
EVALUACIÓN-----	49
ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN -----	50

INTRODUCCIÓN

Las políticas sociales con respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por los menores de edad se ha extendido pasando por del ámbito educativo y familiar. En 1960 es el momento clave en el que aumenta la procuración de algunos sectores profesionales por la atención de la infancia, ya que no se reconocía a la infancia y la adolescencia como persona, con derecho a la identidad personal y a la dignidad y la libertad. El 20 de Noviembre de 1969 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que se constituye como una pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo un decálogo de derechos que progresivamente se han ido incorporando a la legislación de diferentes estados miembros.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia es una iniciativa que responde al mandato de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. La Administración Municipal, en este caso el M.I. Ayuntamiento de Fraga, tiene una responsabilidad de atender a la infancia y la adolescencia, periodo de vida desde el nacimiento y la mayoría de edad, ya que constituye un sector de población que posee una serie de necesidades diferentes y concretas con respecto el resto de población; la protección, cuidado, bienestar y formación entre otros son algunos de los aspectos que se incluirán en este Plan de Infancia del Ayuntamiento de Fraga.

Además de garantizar la cobertura de estas necesidades, también es necesario reconocer y hacer que se cumplan los derechos políticos y de expresión de estos ciudadanos.

El primer contacto que Fraga tiene con UNICEF COMITÉ ESPAÑOL es a través de la escuela municipal de educación infantil Xiquets con el proyecto “gotas para Níger”. En el curso 2012-2013 se empezó a realizar una serie de actividades a favor de Unicef, unas con aporte económico por parte de las familias y otras sin aporte económico, únicamente con los niños de la escuela.

En las actividades de la mañana, celebrábamos los días internacionales tales como: Día internacional del lavado de manos, día Mundial de los derechos de los niños, día Internacional del Agua, día internacional de la solidaridad, entre otros.

Las actividades en las que sí hay aporte económico por parte de las familias, se realizan por las tardes y suelen ser cuentacuentos, talleres, chocolatada, venta de panellets y boniatos. En todas las actividades los niños se van con algo a casa (manualidad, sorteo de un cuento...)

A raíz de realizar todas estas actividades y del compromiso adquirido por la escuela, el 6 de marzo de 2014 se firmo un convenio de colaboración con la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL en el que se nos consideraba ESCUELA AMIGA DE UNICEF, siendo la primera escuela infantil de Aragón en obtener dicho título.

A partir de esa fecha, la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL se pone en contacto con el Ayuntamiento de Fraga y les propone elaborar un Plan de Infancia y Adolescencia para obtener el reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”. Previamente la Entidad Local deberá tener un órgano de participación infantil y juvenil.

En octubre del 2014 se crea el Consejo de Participación Infantil y Juvenil y se realizan diferentes sesiones con los consejeros para trabajar las encomiendas del Sr. Alcalde.

En 2016 se inician los trámites reglamentos para que el Ayuntamiento de Fraga pueda presentarse a dicho reconcomiendo y se empieza con la redacción de los documentos requeridos, tales como Memoria, Informe situación y Plan de infancia.

METODOLOGÍA

Las fases para la elaboración y puesta en marcha del Plan local de Infancia y Adolescencia han sido, desde inicio de los trabajos de desarrollo, las siguientes;

3.1. Constitución del grupo impulsor

Para diseñar y desarrollar el Plan Local de Infancia y Adolescencia se constituyó un grupo impulsor interdisciplinar formado por Concejal de Educación, Concejal de juventud, directora de la Escuela de Educación Infantil Xiquets y la animadora sociocultural de centros educativos de secundaria,

Este equipo es el responsable de liderar la creación y puesta en marcha del plan, supervisando el desarrollo de cada una de las fases recogidas en el.

3.2. Documentación y análisis bibliográfico

Inicialmente se realizó una recopilación de documentación existente acerca de la normativa vigente en relación a las personas menores de edad, los recursos existentes para la infancia y adolescencia, planes de infancia elaborados desde otras instituciones, etc. Este análisis documental sirvió para contextualizar el trabajo y conocer las reflexiones y experiencia acumulada sobre el tema.

3.3. Estudio- diagnóstico sobre la infancia y adolescencia en Fraga y los recursos destinados a este colectivo.

El tercer paso fue la recopilación de información sobre la infancia y adolescencia del municipio. Una premisa fundamental para elaborar un plan eficaz y ajustado a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de Fraga es conocer adecuadamente su realidad social y fundamentarse en el diagnóstico de sus necesidades y demandas.

Este estudio se ha realizado con la colaboración de diferentes áreas municipales y comarcales, ámbito educativo, ocio y tiempo libre, cultura, servicios sociales, salud, participación social, etc. teniendo como objetivos;

- Conocimiento de la realidad social de la infancia y adolescencia
- Necesidades y demandas de la población diana
- Conocer la opinión de profesionales clave sobre la infancia y la adolescencia
- Realizar un diagnóstico de los recursos dirigido a este colectivo
- Detectar situaciones de vulnerabilidad entre la población infantil y adolescente.

3.4. Proceso participativo

La participación, junto con el análisis de la realidad social, es uno de los elementos clave que caracteriza la elaboración del Plan. Para la consecución de este Plan es preciso incorporar la participación de todos los agentes sociales relacionados con la infancia y la adolescencia. De este modo el Plan es un instrumento de trabajo participado por el ámbito político, técnico, asociativo, de las familias y de los niños y niñas y adolescentes de Fraga.

La comisión principal que se encarga de recoger la información, elaborarla y redactar los proyectos está formada por el Alcalde – Presidente, el concejal de educación, la concejal de juventud, y dos técnicos que son los que se ocupan del Consejo de Infancia y Participación Infantil y Juvenil.

Esta comisión se acaba de formar actualmente, a raíz de la redacción de todos los documentos y memorias del plan de infancia, falta concretar cada cuando se van reunir una vez elaborado el plan. De momento se reúnen varias veces para hacer el seguimiento de todos los documentos.

- Participación institucional: Reunión técnicos. Equipo plan.

Puesto que el Plan incumbe a gran parte de las áreas municipales, se creó una comisión interdepartamental formada por las áreas implicadas, este funcionó a través de reuniones con el grupo impulsor. Esta comisión tiene como objetivo definir en última instancia las líneas estratégicas, objetivos y acciones del plan, así como el seguimiento y evaluación del mismo. Los departamentos implicados son:

- Deportes
- Educación
- Juventud y tiempo libre
- Cultura y fiestas
- Salud y consumo
- Medio ambiente
- Urbanismo
- Seguridad ciudadana
- Turismo
- Policía

Una vez cada dos meses aproximadamente se reúnen con el alcalde para hablar de diferentes temáticas, entre ellas se incluye todo lo relacionado con la solicitud para el reconociendo del sello de ciudad amiga. Entre los técnicos se encuentra uno de los miembros del equipo plan que forma parte de la comisión de tal manera que es intermediaria de ambas “comisiones”.

- Taller con los chicos del consejo de infancia – coles e institutos.

Según las tareas a realizar los consejeros se reúnen con más o menos asiduidad, de forma habitual suelen reunirse una o dos veces por trimestre pudiendo haber más encuentros si la encomienda lo requiere. De las conclusiones obtenidas en cada sesión, los consejeros tienen que comentarlo en sus propios colegios e institutos para que la información llegue a todos los implicados.

A nivel no municipal, intervienen en actividades, programas y acciones dirigidas a la población 0 -17 años.

- Reunión con directoras de centros educativos.

Cada dos meses aproximadamente los directores de la escuela se reúnen con el alcalde para tratar diferentes temas educativos, entre los directores se encuentra la técnico (directora de la EEI Xiquets) que forma parte del equipo plan de la comisión de Ciudad Amiga, que también hace de enlace entre ambas “comisiones”.

- Asociaciones infantiles-juveniles.

Son varias las asociaciones que intervienen en la infancia y adolescencia, tales como: Cruz Roja Juventud, el movimiento Junior, el movimiento Escultismo. Todas estas asociaciones realizan actividades y acciones para dinamizar el ocio y el tiempo libre de la juventud fragatina.

- Desde servicios sociales también se desarrollan programas dirigidos a la infancia y adolescencia tales como: las colonias urbanas Gric i Groc, espacio lúdico, camino... y espacio familiar.

- Las familias también participan desde las asociaciones de madres y padres de los alumnos, planificando y gestionando diferentes actividades y acciones en los distintos colegios que hay en Fraga.

3.5. Redacción y aprobación del documento final

Incorporadas todas las aportaciones durante el proceso participativo y por la comisión técnica y del estudio diagnóstico de situación, las técnicas encargadas redactan el documento final para poder ser enviado y colgado en las redes sociales del ayuntamiento.

3.6. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan

Tras la aprobación del Plan se pondrá en marcha la fase de seguimiento y evaluación del mismo. El equipo de seguimiento estará formado por el/la concejal delegado de educación, el/la concejal delegado de juventud, la técnico del programa de apertura de centros en los institutos y la técnico de la Escuela de Educación Infantil Xiquets.

Ya se ha comentado anteriormente que la técnico de la escuela de educación infantil Xiquets se reúne bimensualmente o trimestralmente con el Sr. Alcalde Presidente y todos los técnicos de las diferentes áreas municipales, de manera que en estas reuniones se abordarán también temas referentes al seguimiento y a la evaluación del plan que posteriormente serán trasladados a la comisión de seguimiento anteriormente mencionada.

Todavía no se ha concretado cuantas reuniones se realizaran para ir realizando el seguimiento y la evaluación del plan, dependerá también de cuantas reuniones se realicen con el alcalde y los técnicos de las diferentes áreas, o con las directoras de las escuelas, ya que se podrán aprovechar para ir realizando el seguimiento y por tanto proceder a la evaluación. Se tratará por tanto de una evaluación continua.

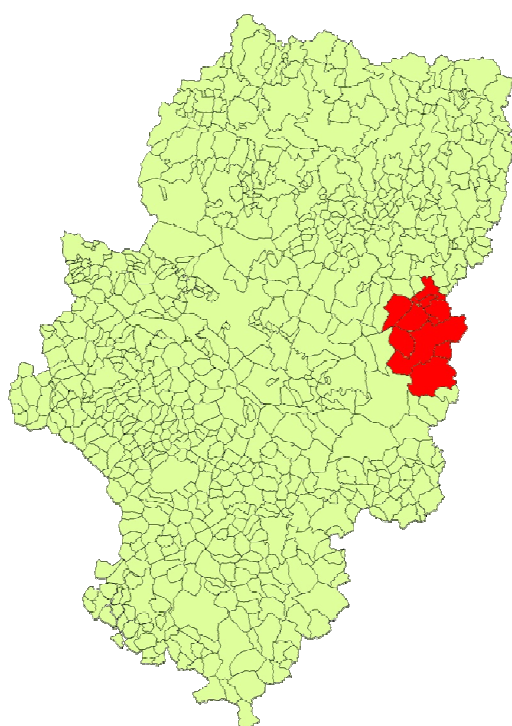
DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD

4.1. Situación geográfica

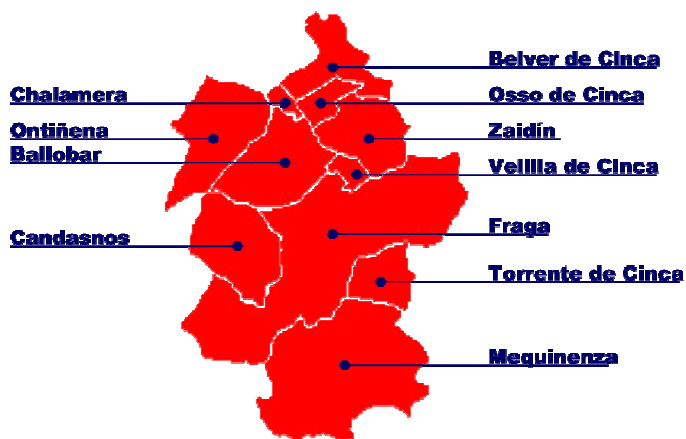
Fraga, ciudad situada en el extremo sureste de la provincia de Huesca, en el último tramo del Valle del Cinca (a 104 km. de Huesca, 115 km. de Zaragoza y a 25 km. de Lérida). Tiene una superficie aproximada de 435 km cuadrados, siendo uno de los mayores términos municipales de España por su extensión. Su población actual es de 15.133 distribuidos en diferentes barrios, Casco Histórico, afueras, San Salvador, Atarazanas, Litera y Miralsot.

Fraga rompe la línea divisoria entre Aragón y Cataluña.

Su situación es inigualable, con comunicaciones de primer orden con las vecinas comunidades orientales (Valencia, a través de la carretera que la une con Tortosa y Vinaroz, y Cataluña), con el Pirineo hacia Francia, con Navarra y País Vasco, por la carretera nacional hacia Huesca, con Castilla, por Caspe y Alcañiz, y con Zaragoza, hacia el Este y hacia Madrid.



Bajo Cinca



La actividad principal de la ciudad es la agricultura. Los terrenos del valle del Cinca (la "huerta") son desde antiguo de regadío, actualmente con plantaciones de árboles frutales y hortalizas. Las zonas altas (el "monte") tradicionalmente se dedican al cereal. La ganadería también está muy presente en la economía de la localidad, pues son numerosas las instalaciones porcinas, avícolas y vacunas.

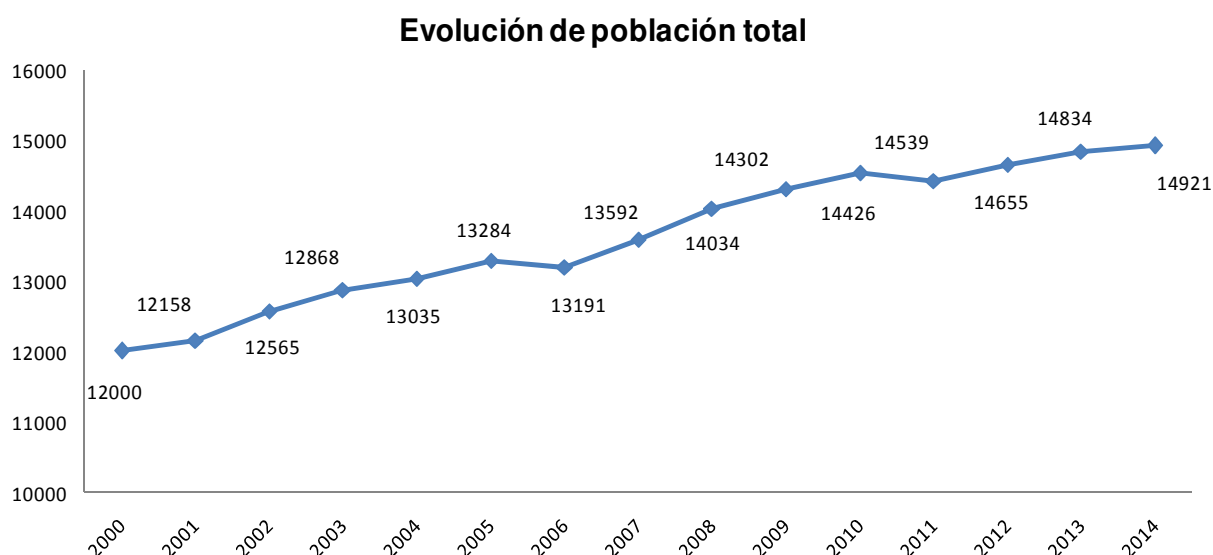
Como cabeza de Partido Judicial y centro de la Comarca del Bajo Cinca ("Baix Cinca") es importante el sector Servicios, que en las áreas de Comercio, Mecánica, Banca, Sanidad, Hostelería, Transportes, Educación, etc., ocupa un tercio de la población activa.

Enclave de comunicaciones entre los ejes Madrid-Zaragoza-Barcelona y Bilbao-Zaragoza-Barcelona, por medio de la carretera N-II que atraviesa esta ciudad y la autopista del Ebro que la bordea por su parte sur.



4.2. Perfil sociodemográfico de Fraga y de su población

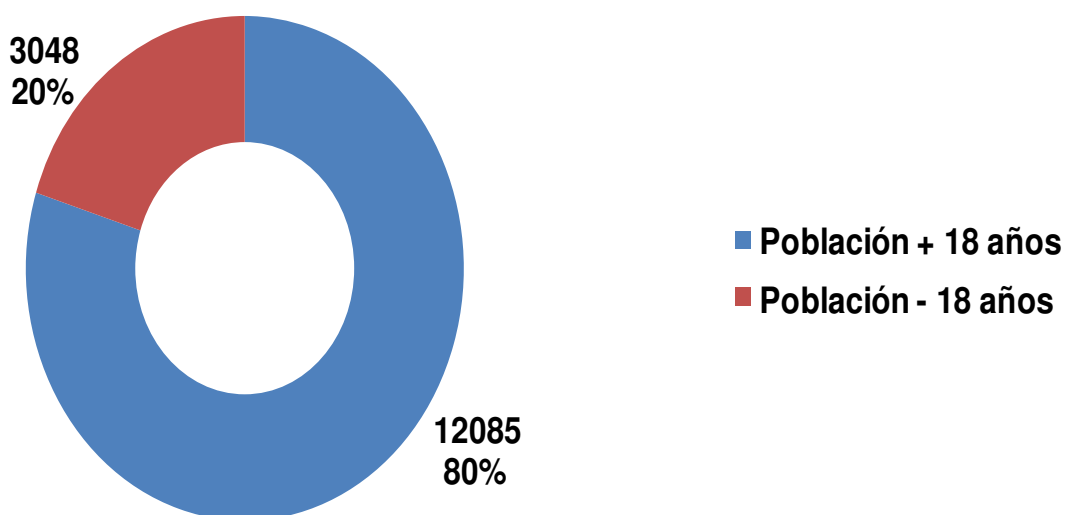
A fecha de 1 de Enero de 2016 Fraga cuenta con 15.133 personas empadronadas.



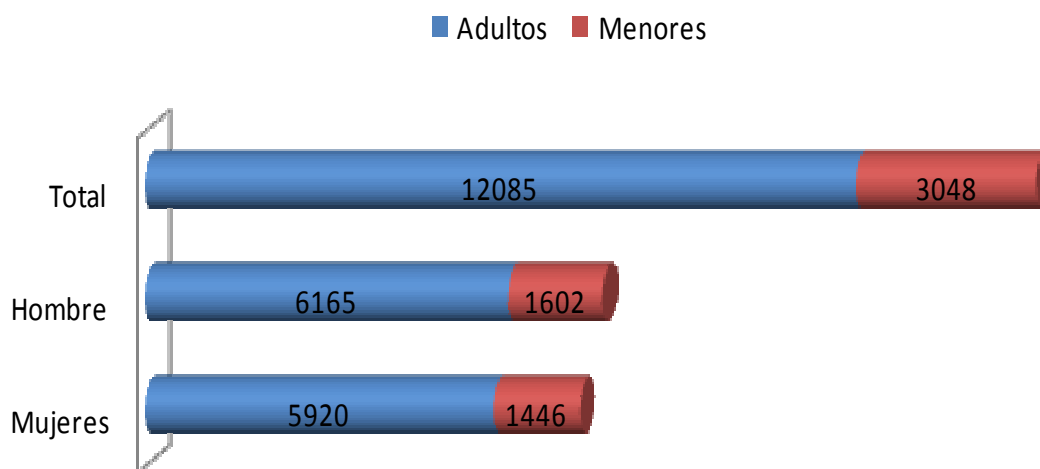
En esta gráfica se puede observar que la población a nivel general ha ido en aumento a lo largo de estos últimos años. Por consiguiente Fraga cada vez tiene más habitantes, entre estos jóvenes entre 0 y 17 años, así que parte de la política y gestión de este Ayuntamiento debe ir encaminado a realizar actividades y acciones dirigidas a este colectivo de jóvenes garantizando su derecho a participar en la toma de decisiones que les afecten directamente a ellos.

4.3. La población objetivo del Plan

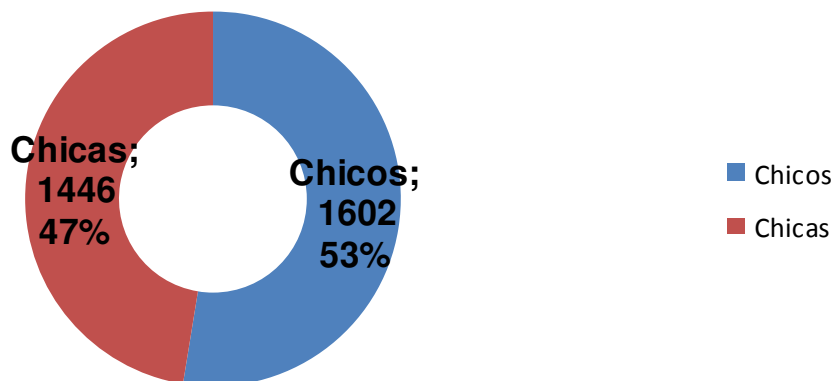
Población menor de edad con respecto a población mayor de edad



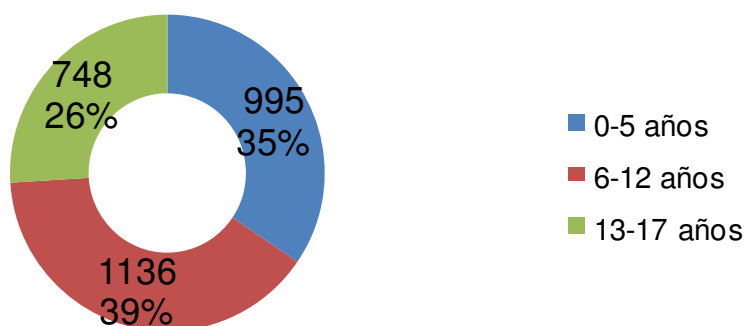
Proporción de menores sobre el total de población por sexo



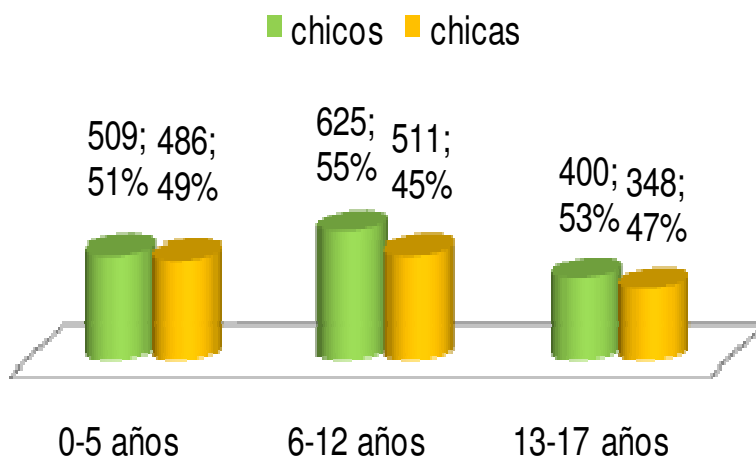
Distribución de personas menores de edad por sexo



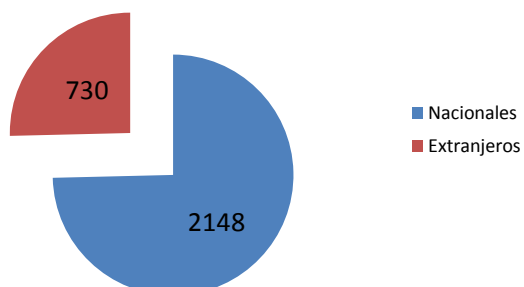
Distribución de menores por intervalos de edad



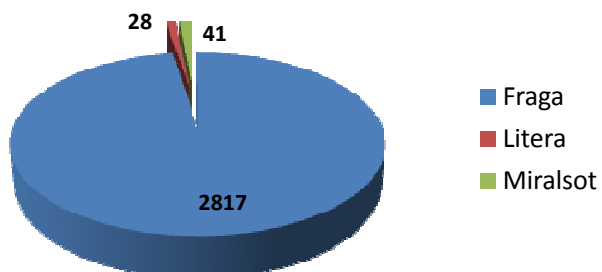
Distribucion de menores por intervalos de edad y sexo



Distribución de menores por nacionalidad



Distribución de menores de 18 años por barrios



Distribución de menores extranjeros por nacionalidades

Los menores de otras nacionalidades distintas a la española que están empadronados en Fraga hasta la fecha (junio 2016) son:

Albania	1	Mali	14
Alemania	3	Marruecos	126
Argelia	66	Pakistan	3
Argentina	3	Paraguay	1
Denin (Dahomey)	3	Peru	2
Bulgaria	257	Polonia	10
Burkina Fasso	2	Portugal	1
China	7	Rep. Dominicana	7
Costa de Marfín	6	Rumania	163
Eslovaquia	1	Rusia	2
España	2148	Senegal	6
Gambia	5	Turquia	1
Guinea	2	Ucrania	8
Italia	1	Venezuela	1
Lituania	28		

4.3.1. Censo educativo

CEIP Miguel Servet

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2012	18	19	37
Nacidos año 2011	23	16	39
Nacidos año 2010	21	17	38
Nacidos año 2009	27	19	46
Nacidos año 2008	17	21	38
Nacidos año 2007	25	30	55
Nacidos año 2006	17	19	36
Nacidos año 2005	15	16	31
Nacidos año 2004	11	23	34
Nacidos año 2003	6	9	15
total	180	189	369

CEIP San José de Calasanz

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2012	23	27	50
Nacidos año 2011	26	24	50
Nacidos año 2010	23	27	50
Nacidos año 2009	27	25	52
Nacidos año 2008	17	32	49
Nacidos año 2007	22	29	51
Nacidos año 2006	25	25	50
Nacidos año 2005	22	28	50
Nacidos año 2004	33	38	71
total	218	255	473

Colegio Santa Ana

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2012	26	20	46
Nacidos año 2011	32	17	49
Nacidos año 2010	23	18	41
Nacidos año 2009	23	23	46
Nacidos año 2008	26	24	50
Nacidos año 2007	23	26	49
Nacidos año 2006	21	28	49
Nacidos año 2005	20	16	36
Nacidos año 2004	19	27	46
Nacidos año 2003	17	28	45
Nacidos año 2002	26	22	48
Nacidos año 2001	20	28	48
Nacidos año 2000	17	18	35
total	293	295	588

CEIP Fraga 3

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2012	12	13	25
Nacidos año 2011	11	14	25
Nacidos año 2010	11	9	20
Nacidos año 2009	15	10	25
Nacidos año 2008	8	14	22
Nacidos año 2007	8	17	25
Nacidos año 2006	6	5	11
Nacidos año 2005	7	8	15
total	78	90	168

CEIP Virgen de Litera

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2012	2	1	3
Nacidos año 2011	0	1	1
Nacidos año 2010	1	0	1
Nacidos año 2009	0	0	0
Nacidos año 2008	0	2	2
Nacidos año 2007	2	0	2
Nacidos año 2006	1	0	1
Nacidos año 2005	1	1	2
Nacidos año 2004	2	2	4
total	9	7	16

CRA Ribera del Cinca, Miralsot

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2010- 2012	2	2	4
Nacidos año 2009	1	1	2
Nacidos año 2008		2	2
Nacidos año 2007	3	2	5
Nacidos año 2006		1	1
Nacidos año 2005	4	1	5
Nacidos año 2004		1	1
total	10	10	20

IES Ramón J. Sender

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2003	39	27	66
Nacidos año 2002	30	35	65
Nacidos año 2001	32	23	55
Nacidos año 2000	21	35	56
Nacidos año 1999	27	26	53
Nacidos año 1998	28	19	47
total	177	165	342

IES Bajo Cinca

Año nacimiento	Chicas	chicos	Total
Nacidos año 2003	33	37	70
Nacidos año 2002	41	42	79
Nacidos año 2001	35	40	75
Nacidos año 2000	49	31	80
Nacidos año 1999	34	37	71
Nacidos año 1998	28	31	59
total	220	218	434

Todos estos datos han sido facilitados por los propios centros educativos entre mayo y junio del 2016.

MARCO NORMATIVO

2.1. Marco normativo e institucional

ÁMBITO INTERNACIONAL:

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

- **Convenio 138 de la OIT**, sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado el 26 de junio de 1978. La OIT en su Convenio nº 182, establece una relación de actividades que no deben ser jamás realizadas por los menores de 18 años por las irreparables consecuencias que pueden suponer para su crecimiento como personas y su dignidad.

- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil. De especial relevancia resultan en el texto los artículos 2, no discriminación, 3, interés superior del menor, 6, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y 12, respeto a la opinión del niño, que sin duda conforman los cuatro pilares fundamentales del texto.

- **Resolución A3-0172/92, aprobó la** Carta Europea de los Derechos del Niño. La redacción de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE ha supuesto un avance en el reconocimiento de los derechos del menor al establecer en su art. 24 que “los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar”, a expresar su opinión, que deberá ser tenida en cuenta y a mantener relaciones personales y contactos con su padre o madre, salvo si son contrarios a sus intereses.

- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional**, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

ÁMBITO ESTATAL:

- **La CE de 1978** en el Capítulo III del Título I, “principios rectores de la política social y económica”, hace mención en el art 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos, estableciendo, asimismo, que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. El art 20.4 que señala como límite a la libertad de expresión la protección de la juventud y de la infancia, y referencias implícitas, como el art 27 sobre el derecho al desarrollo de la personalidad a través de la educación así como otros preceptos que garantizan diversos aspectos del bienestar del niño (arts 43, 45, 47 y 49).

- **La Ley 21/87**, de 11 e noviembre, es la que sin duda, introdujo cambios más sustanciales en el ámbito de la **protección del menor**. A raíz de la misma, el concepto de abandono fue sustituido por la institución del desamparo, cambio que ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor, al permitir la asunción automática, por parte de la entidad pública competente, de la tutela del niño, en los supuestos de desprotección grave del mismo. Asimismo, introdujo la consideración de la adopción como un elemento de plena integración familiar, la configuración del acogimiento familiar como una nueva institución de protección del menor, la

generalización del interés superior del menor como principio inspirador de todas las actuaciones relacionadas con aquél, tanto administrativas como judiciales, y el incremento de las facultades del Ministerio Fiscal en relación con los menores, así como de sus correlativas obligaciones.

- Todo ello llevo a la aprobación de la **Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**. Esta ley aborda una reforma en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el CC. En este sentido su contenido trasciende los límites del CC, para construir un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general. El ordenamiento jurídico y la Ley 1/96 en particular, va reflejando progresivamente una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

Esta es la concepción del sujeto sobre la que descansa la ley: las necesidades de los menores como eje de sus derechos y su protección. El Título I de la ley comienza enunciando un reconocimiento general de derechos contenidos en los Tratados Internacionales de los que España es parte: derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, derecho a la información, a la libertad ideológica, derecho a la libertad de expresión, derecho a ser oído. Con el fin de poder hacer efectivos estos derechos, el menor podrá solicitar la protección y tutela de la administración pública. Estas por su parte, deberán asegurar el desarrollo de dichos recursos a través de políticas integrales para la infancia. El derecho a la participación de los menores también se ha recogido expresamente en el articulado con referencia al derecho de formar parte de asociaciones infantiles y juveniles, con ciertos requisitos, que se completa con el derecho a participar en reuniones públicas y manifestaciones pacíficas, estableciéndose el requisito de la autorización de los padres, tutores o guardadores.

-Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 se añade además el derecho a la educación, que implica no sólo el acceso universal a la educación y la obligatoriedad de la misma hasta los 16 años, sino también recibir una educación de calidad que minimice los casos de fracaso escolar.

ÁMBITO AUTONÓMICO:

- Los Art. 13 y 14 de la Ley **de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores. La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón que constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y

adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

- El nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por **Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril**, atribuye a la CA de Aragón la competencia exclusiva en materia de acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de la infancia (art 71, apartado 34), así como, la competencia en materia de menores, que incluye la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparado o en situación de riesgo (art 71, apdo 39). En segundo lugar, el apartado primero del art 53 del Estatuto de Autonomía establece que el Gobierno de Aragón ejerce la potestad reglamentaria.

- **Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón** en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, estableciendo que las actuaciones que se realicen en esta materia deben sustentarse en los mismos principios que informan la Ley de Servicios Sociales de Aragón, ya que la protección de menores constituye una de las responsabilidades del Sistema Público de Servicios Sociales configurado por dicha Ley y las concretas prestaciones que tengan tal finalidad, deberán figurar en el Catálogo de Servicios Sociales elaborado por el Gobierno de Aragón.

- **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014**: recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la infancia, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando las necesidades de la infancia para establecer así los principios generales que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

ÁMBITO LOCAL:

- Reglamento municipal de Infancia y Adolescencia del M.I. Ayuntamiento de Fraga.

Dicho Reglamento que se elaboró a raíz de crear el consejo de participación infantil y juvenil en el municipio, se aprobó en 2014 y tras dos años de funcionamiento del consejo se actualizó en 2016.

Los elementos que inspiran este Reglamento y el propio consejo se enmarcan en la filosofía de la Participación Ciudadana infantil y adolescente, en el entendimiento de la infancia como parte activa de nuestra localidad, en la apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro Municipio debe cuidar y alentar el protagonismo activo de sus niños y niñas, desde la escucha activa a su mirada y propuestas, y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

Recuperar la mirada de los niños y las niñas para atender sus razones, nos proporciona un punto de vista único e imprescindible para gobernar la ciudad con humanidad y con ellos/as.

Una iniciativa practica para el gobierno de la localidad porque los niños y las niñas tienen capacidad para interpretar sus necesidades, que son las necesidades del mismo pueblo, porque expresan propuestas claras y sencillas y porque tienen ideas para dar soluciones. El Consejo es también una forma de garantizar el derecho a la participación a toda una parte de la población en los espacios, lugares y temas que les afectan. (Ver anexo I)

- Reglamento Consejo Escolar Municipal de Fraga

Se crea el Consejo Escolar Municipal de Fraga como órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal.

(ver anexo II).

- Reglamento interno de la Escuela Municipal de Educación Infantil

Este reglamento fue inicialmente aprobado en 2007 año en que se inauguró la escuela, y tras años en funcionamientos ha sido modificado en varias ocasiones.

Mediante este Reglamento se establecen las normas e instrucciones que regulan la organización y convivencia en este centro.

En él se definen las líneas básicas de organización y funcionamiento y se concretan las funciones, derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar de la Escuela Municipal Infantil Xiquets.

Este Reglamento tiene como finalidad la de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre el personal docente y los padres o tutores o representantes legales del menor (Ver anexo III)

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Principios Básicos

El Plan parte de la concepción de niñas y niños como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir el papel que tienen como sujetos activos de transformación y de participación.

En este contexto donde se inscribe la necesidad de desarrollar un Plan Local de Infancia y Adolescencia que se sustenta en los siguientes principios:

- **Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño** en el ámbito local, lo cual supone que la política de infancia tenga un carácter prioritario, ocupando un lugar destacado en las políticas generales y que los derechos de los niños y niñas y adolescentes se promuevan, respeten y apliquen.
- La confederación del niño/a y adolescente como **sujeto de pleno derecho en su condición de ciudadano/a**. Favorecer y facilitar su participación para construir una mejor ciudad, tener en cuenta sus opiniones, sus necesidades que requieran de respuestas por parte de las instituciones y de la sociedad.
- Desarrollo de **políticas públicas integrales**, superando la fragmentación y sectorialización de programas y servicios de atención a menores de edad.

- **Coordinación institucional** entre diferentes departamentos y áreas municipales, y entre ésta y otras instancias administrativas.
- **Sensibilización social** para la infancia y adolescencia, de tal manera que adquiriera mayor visibilidad, como un colectivo de población con derechos, deberes y necesidades.
- Atención a las **nuevas necesidades y realidades**; cambios en la estructura familiar, procesos migratorios, impacto de nuevas tecnologías, demanda de ocio, de igualdad de oportunidades, educación en valores...
- **Gestión eficaz de los recursos** desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños/as y adolescentes.

2.2.2. Principios rectores del Plan

Es imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinaria y transversal

En la elaboración del Plan Local de infancia y Adolescencia y en concreto en el diseño de las líneas estratégicas y actuaciones del mismo parte, como premisa básica, del conocimiento, de defensa y promoción de los derechos elementales de las personas en general y de los menores en particular.

Por ello este Plan se sustenta en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño con el objetivo de garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños y niñas:

1. El principio del interés superior del niño y la niña, refiriéndose a que en todas las medidas concernientes a la infancia y a los propios niños-as, que tomen las instituciones públicas o privadas se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

2. **El principio de no discriminación**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

3. Garantizar el **derecho fundamental del niño y la niña a la vida** y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.

4. **El principio de participación** plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, y a medida que se desarrollan sus capacidades que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.

5. **Globalidad**: Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

6. **Educación**: entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...

7. **Igualdad de Oportunidades**: el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

8. **Formación:** entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.
9. **Prevención** (Salud y consumo): de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.
10. **Información:** herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.
11. **Integración:** convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.
12. **Solidaridad:** entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestro municipio.
13. **Colaboración:** con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.
14. **Coordinación:** de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil.
15. **Calidad:** pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean cuantificables, eficaces y aceptados por toda el municipio.

16. **Difusión de los derechos del niño/a.** Según la Convención de los derechos de niño/ a, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil

17. **Empoderamiento:** entendido como la capacitación de los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza en sí mismos, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

18. **Espacio seguro y de convivencia:** reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad, la interacción y la solidaridad.

LÍNEAS RECTORAS

Los objetivos que persigue nuestro plan de infancia son los siguientes:

Promocionar los derechos y obligaciones: considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

Promover la socialización: dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.

Promocionar la transversalidad. Es el eje esencial de las actuaciones positivas y debe ser una propiedad fundamental de las políticas, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.

Trabajar en red y en coordinación: dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todos los departamentos municipales y comarcales por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de un solo departamento, por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

Implicar, analizar, planificar y evaluar, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan determine.

Racionalizar con un doble objetivo: Rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos. Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas.

PROGRAMAS

A continuación se presentan los recursos generales y específicos municipales y de otras entidades relacionados con la infancia y la adolescencia.

1. Área de juventud

-Club Joven

EL Club Joven de Fraga, es un espacio destinado a los jóvenes (de entre 11 y 17 años) de la ciudad y comarca, donde pueden reunirse para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre; torneos, campeonatos, salidas, fiestas, manualidades, tardes temáticas,... todas estas actividades enmarcadas en una programación dirigida por las monitoras de tiempo libre.

Uno de los objetivos principales de este nuevo espacio es, mejorar el ocio de los jóvenes y facilitarles herramientas para saber gestionar de manera saludable su tiempo libre.

El Club Joven está ubicado en el espacio de las Ventas del Sotet donde anteriormente había estado la zona del bar. Durante el mes de Julio se trasladará a las piscinas donde tres días a la semana se realizarán diferentes actividades.

Se ha habilitado una zona cerrada con dos espacios diferenciados.

Por una parte la zona multimedia para poder hacer actividades de cine, con un proyector y una pantalla, una consola wii y una play station, y por otro lado la zona común para poder realizar el resto de actividades. Esta última zona está también diferenciada, hay una parte de chill out, una zona para juegos de mesa y manualidades y otra zona para juegos de mesa fútbol y diana.

El Club Joven, es un espacio donde intercambiar opiniones y encontrarse con amigos durante el tiempo libre, conocer amistades nuevas, todo esto dentro de un clima agradable, amigable y seguro.

Actividades realizadas en el último año

2015

SEPTIEMBRE

- llaveros con corcho
- concurso de karaoke
- Cine forum: A tres metros del cielo

OCTUBRE:

- cocteles sin alcohol
- historias para no dormir (tarde de leyendas e historias de miedo)
- gominolas terroríficas

NOVIEMBRE:

- decoramos botes de cristal con la técnica whasi tape
- taller de autodefensa a cargo de Cruz Roja Juventud

DICIEMBRE

- abalorios navideños
- decoración del Club Joven con adornos típicos de la época
- nuestro particular árbol de navidad

2016

ENERO:

- disco móvil en la sala bathroom de la Florida 135
- tejemos nuestras propias bufandas y bufs
- portafotos con pinzas de madera
- soporte para el móvil
- concurso Logo Club Joven
- paztionary

FEBRERO:

- mini disco carnavalera
- tarjetas de San Valentín
- dulces con amor
- taller de risoterapia

MARZO:

- comenzamos con el taller de teatro (10 sesiones los sábados por la mañana)
- ruta de la floración
- taller tatuajes de poesía
- creación de un diario propio
- carrera de orientación por el casco Histórico de Fraga

ABRIL:

- taller ajedrez online
- taller repostería creativa
- hacemos un globo de papel mache
- recordamos nuestra historia popular, hacemos cantaros con barro
- celebramos el día del libro con puntos de libro súper originales
- creamos nuestra propia maquina de chuches

MAYO:

- hacemos monederos con briks de leche
- tallas de jabón natural
- tarde de juegos tradicionales

JUNIO:

- fin de semana intercultural
- pack multiaventura con Jovial(mini rafting, piragua, tiro arco y orientación)
- tarde fotográfica (hacemos nuestro propio photocall para la fiesta fin de curso)
- Fiesta fin de curso

-. Casa Juventud O.M.I.J.

Desde OMIJ (Oficina Municipal de Información Joven) y Casa de Juventud:

- Asesoramiento vías de acceso a los diferentes estudios reglados y homologados.
- Asesoramiento educación no formal.
- Gestión de carnets de alberguista, estudiante.
- Gestión y asesoramiento de asociaciones.
- Información de actividades de ocio y tiempo libre.

- Asesoramiento para el empleo, elaboración curriculum vitae, cartas de presentación, búsqueda ofertas...

Actividades

Las actividades de la casa de juventud se planifican por cursos , contando que este comienza en noviembre y finaliza en junio.

Se realizan en horario de tarde de lunes a viernes a partir de las 17 horas hasta las 23 horas y los sábados por la mañana y por la tarde.

Las actividades se desarrollan en la propia casa de juventud, y en otros espacios municipales y en centros educativos.

- Graffiti
- Zumba
- Bailes deportivos
- Fotografía
- Batería
- Guitarra/ bajo
- Funky
- Habilidades Sociales

2. Área de educación

-P.A.C. programa de Apertura de Centros de Secundaria

El programa de Apertura de Centros (P.A.C.) tiene como finalidad proporcionar a sus destinatarios el desarrollo de un proceso educativo que les ayude a desarrollar actitudes, habilidades sociales y para la convivencia, potenciar sus hábitos de participación asociativa, fomentar hábitos saludables y actitudes de respeto a los otros y al medioambiente, comprender de la importancia del ocio para la salud y el bienestar individual y colectivo, así como fomentar el empleo de su tiempo libre como agente preventivo de la inadaptación social, en el convencimiento de que el desarrollo de determinadas actividades recreativas y de ocio, son educativas por si mismas y contribuyendo a su desarrollo personal y social. Municipios, corporaciones o entidades

locales, profesorado, padres y madres, alumnos y personal de servicio; permitiendo rentabilizar los espacios y equipamientos de los centros de enseñanza. Este programa se desarrolla en los dos centros educativos de secundaria públicos del municipio, de modo que es un servicio que atiende a población fragatita, pero también a población de la comarca del Bajo /Baix Cinca.

El programa cuenta con varias líneas de trabajo:

- **Actividades PIJ** (Punto de Información Joven): a través de este servicio se asesora e informa a los jóvenes de las ofertas educativas, de tiempo libre lúdicas, de empleo, ... El PIJ está dentro del SIAJ (sistema aragonés de información joven) a través del cual recibe información de interés para su difusión. Esta difusión se realiza a través de redes sociales, tableros de información, folletos...
- **Actividades Permanentes**, son actividades con una duración prolongada, desde el inicio del curso escolar hasta el final de este. Se desarrollan actividades de diferente tipología; físico-deportivas; fútbol sala, baloncesto, deporte en forma, culturales; teatro, artísticas; graffiti, fotografía, taller de artesanía, y otras como cocina en frío, idiomas, ajedrez, que puntazo!, ...
- **Actividades Puntuales**; Las actividades puntuales son aquellas que se realizan en un periodo de tiempo corto, que bien pueden durar unos días dedicados a la misma actividad o realizando diferentes actividades relacionadas entre si, o con una duración muy puntual de un día o unas horas. Estas actividades también son de diferente tipología y con finalidades muy diversas como; la semana de la salud con talleres y charlas, sendero poético dedicado a los refugiados, poesía intercultural, día de las lenguas maternas, actividades de fin de trimestre, mercadillo...
- **Colaboraciones** con diferentes departamentos de los centros educativos para desarrollar actividades extracurriculares, además de colaboración y participación con entidades externas al centro educativo como delegación fiestas, cultura, asociaciones...

-Instituto Musical

Desde el Instituto Musical Comarcal se realizan diferentes actividades y actuaciones que se llevan a cabo durante el curso escolar:

- Concierto del Pilar de la Banda de Fraga en el Castell.
- Pasacalles incorporación Nuevos Componentes Banda y Concierto en el Castell de Fraga.
- Audición de Santa Cecilia de alumnos de Instrumento y entrega Diplomas Grado Elemental.
- Concierto de Navidad de la Coral Fraga, Banda de Fraga, Coral Infantil y Alumnos Conjunto Coral en la Iglesia de San Pedro.
- Audición de Alumnos de Navidad en el Palacio Montcada
- Concierto Banda de Fraga en las Fiestas Miralsot.
- Talleres Musicales.
- Actuación alumnos Instituto Musical en la Gala del Deporte.
- Procesión Jueves Santo a cargo de la Banda de Fraga
- Encuentro Bandas Fraga y Barbastro y Concierto en el Castell.
- Actuación Banda en acto Institucional Castell para el Día de Aragón y día de la Faldeta, 23 de abril.
- Participación en pasacalles y concurso de Moros y Cristianos.
- Pasacalles Corpus Banda de Fraga
- Actuación alumnos Música y Movimiento en salón Ventas del Sotet.
- Aulas abiertas de Música y Movimiento.
- Musical alumnos Conjunto Coral y Coral Fraga en el Castell.
- Audición alumnos de instrumento, Minibanda y Batucada en la Comarca.

-Escuela municipal educación infantil Xiquets

En el curso 2012-2013 se empezó a realizar una serie de actividades a favor de Unicef, unas con aporte económico por parte de las familias y otras sin aporte económico, únicamente con los niños de la escuela.

En las actividades de la mañana, celebrábamos los días internacionales tales como: Día internacional del lavado de manos, día Mundial de los derechos de los niños, día Internacional del Agua, día internacional de la solidaridad, entre otros.

Las actividades en las que sí hay aporte económico por parte de las familias, se realizan por las tardes y suelen ser cuentacuentos, talleres, chocolatada, venta de panellets y boniatos. En todas las actividades los niños se van con algo a casa (manualidad, sorteo de un cuento...)

A raíz de realizar todas estas actividades y del compromiso adquirido por la escuela, el 6 de marzo de 2014 se firmo un convenio de colaboración con la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL en el que se nos consideraba ESCUELA AMIGA DE UNICEF, siendo la primera escuela infantil en obtener dicho título.

3.- AREA CULTURA

Se llevan a cabo actividades en tres campos diferenciados:

- Ciclos culturales estables.

- Espectáculos para público familiar* dentro de los diferentes ciclos: fragaTcuenta, Marzo Poético, Abril Cultural, Estiu al Carrer, Día de las Bibliotecas, Otoño Cultural, Navidades.

- En el festival de narración oral fragaTcuenta se organizan sesiones para centros educativos (Infantil, Primaria y Secundaria) además de las sesiones para público familiar.

- Exposiciones.

- Inauguración infantil* de exposiciones en colaboración con Turismo; la actividad consiste en una visita adaptada el domingo más próximo a la inauguración de la

exposición, pensada para que los niños acudan con sus familias. Concluye con un taller creativo.

-Programas didácticos para centros escolares y grupos, conjuntamente con Turismo.

Las visitas y los talleres se llevan a petición de cada centro o asociación y se adaptan a sus intereses

▪ Red de Bibliotecas Municipales de Fraga.

- *Cuentacuentos y talleres de animación a la lectura* en la Biblioteca Infantil Gianni Rodari cada jueves durante el curso escolar.
- *Cuentacuentos para bebés* de la E.I. Xiquets en la Biblioteca Infantil Gianni Rodari el último martes de cada mes, desde octubre hasta junio.
- *Otras actividades de animación lectora* durante el curso, para público abierto o centros educativos, en las bibliotecas de Litera, Miralsot y Fraga – Palacio Montcada.
- *CARTONÉ, guía de lectura infantil y juvenil*. Editada en abril. El objetivo principal de esta guía es la promoción y difusión de la lectura entre el público infantil y juvenil. Se trata de un guía pensada para los más jóvenes de la casa, desde las primeras lecturas hasta la literatura juvenil. Todos los libros recomendados pueden encontrarse en la Red de Bibliotecas.
- *Talleres de animación lectora de la Guía Cartoné* en las bibliotecas de la Red.
- *Talleres específicos para niños y adolescentes durante el 23 de Abril, Día del Libro*. Habitualmente se programa durante la jornada animación de calle para público familiar y zona de juegos de ingenio.
- *Bibliopiscina*: espacio que cada año se habilita en las piscinas municipales de La Estacada, en el que los bañistas pueden acceder gratuitamente a los libros y otros servicios de la Red de Bibliotecas Municipales. Funciona desde el 27 de junio hasta el 26 de agosto. El público infantil y adolescente puede leer durante su estancia en la piscina y llevarse ejemplares en préstamo si son socios de la red. También se organizan *talleres de animación lectora* cada semana.

- Además de la biblioteca especializada para público infantil Gianni Rodari, hay una *sala infantil y otra juvenil* en la biblioteca central de Fraga – Palacio Montcada, con fondo dedicado a estas edades. Se reserva una *hora para el uso de ordenadores de menores de 14 años* (de 17 a 18h.).
Y en las dos bibliotecas de barrio (Litera y Miralsot) hay fondo específico para público infantil y juvenil
- Existe un grupo de lectura y taller de falda así como un grupo de lectura para madres con bebés lactantes, coordinados desde la biblioteca infantil

4- AREA FIESTAS

- **Cabalgata de Reyes Magos**, el día 5 y visita del cartero real el día 3 de enero. Con la Colaboración de asociaciones que realizan Carrozas y la contratación de diferentes actuaciones musicales y espectáculos infantiles.
- **Carnaval**. El sábado de Carnaval se realiza una rúa con los participantes (los premios que se otorgan: 3 de 200 € y un jamón, dentro de la categoría infantil) y baile en la Plaza España de nuestra localidad. El Miércoles de ceniza se reparte chocolate para los niños en la Plaza de l'Hort de l'Hospital al ritmo de animación musical.
- **Día de la Faldeta**: Dentro del conjunto de actividades de la fiesta, en la que participan mayores y niños, se programa actividades infantiles en la Plaza España de nuestra localidad.
- **Fiestas del Pilar**: durante las fiestas patronales del mes de octubre, se programan actividades infantiles todas las mañanas y actividades para público familiar durante las tardes.

5. AREA DESARROLLO LOCAL

- Desarrollo económico y ferias

- **Feria Mercoequip** (Feria de Equipamiento Agrícola, Comercial e Industrial) La feria se celebra en el mes de Mayo y dentro de su programación realiza una serie de actividades y concursos destinados a la infancia y juventud:
 - Concurso TIC (concurso infantil de tecnologías de la información y comunicación) este concurso ya ha celebrado la VIII edición , esta destinada a alumnos de 5º y 6º de primaria de los pueblos de la Comarca de Bajo/Baix Cinca.
 - Concurso de dibujo, actividad muy consolidada en la feria ya que se han realizado 28 ediciones del concurso, la edad de participación desde los 3 a los 14 años.
 - Talleres medioambientales, donde los escolares acuden a charlas y realizan actividades varias durante toda una mañana de feria.
 - Acondicionamiento de zonas infantiles y atracciones feriales, done se realizan dentro del programa de la feria varios espectáculos infantiles.
- **Comercio**; con motivo de las semanas del comercio (Junio y Diciembre) y en colaboración con la Asociación de Comercios y Servicios de Fraga, se realizan varias actuaciones y actividades destinadas a la infancia; talleres, hinchables, chocolatada ...
- **Mercocasión** (feria del vehículo de ocasión); acondicionamiento de zonas infantiles e hinchables, actividades de entretenimiento y espectáculos infantiles.
- **Jornada plantación árboles**; con escolares de primaria cada año se árboles y arbustos en diferentes zonas del municipio.
- **Encendido del alumbrado navideño**; instalación de atracciones feriales, chocolatada y actuaciones y talleres infantiles (manualidades, juegos, maquillaje de cara..)

- Turismo

▪ PROGRAMA ACTIVIDADES DIDACTICAS PÚBLICO ESCOLAR

Visitas y actividades especialmente diseñadas para difundir el patrimonio local entre el público infantil y juvenil.

Dicho programa dio inicio en el año 2008 y en la actualidad las actividades que se ofrecen son:

- Lograremos ser Caballeros
- Visitas adaptadas al Palacio Montcada
- Visitas adaptadas a la Iglesia de San Miguel / Castillo
- Visitas adaptadas al yacimiento arqueológico de Villa Fortunatus
- Taller de mosaicos
- Mémori Fragatí
- Contando Leyendas
- Saco de historia tradicionales
- El baile de la tarántula
- Con las manos en la masa
- Vamos a hacer camino

▪ PROGRAMA DÍA DE LA FALDETA –

Cuenta cuento / taller acercamiento de la fiesta y el traje típico a los niños de educación infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

Dicho programa se inició en 2012

- Cuenta Cuentos “*El baúl de la jaia Antonieta*”
- Taller de recortables traje de falsetes

▪ PROYECTO APADRINA UN MONUMENTO

Inicio proyecto 2016. En el mismo han participado:

- CRA Ribera del Cinca – Miralsot
- C.E.I.P. Fraga III

- **PROGRAMA DIDÁCTICO EXPOSICIONES TEMPORALES /
INAUGURACIÓN INFANTIL EXPOSICIONES**

Diseño de visitas adaptada al público infantil y juvenil.

- **PROGRAMA ACTIVIDADES ACERCAMIENTO AL PATRIMONIO
LOCAL EN PERIODO ESTIVAL – Julio y Agosto**

OBJETIVO de estos programas: Puesta en valor del Patrimonio Local y acercamiento del mismo al público infantil/familiar

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO: Alto

METODO VALORACIÓN ACTIVIDAD: encuestas de evaluación / índice de repetición de las actividades

RESULTADO GENERAL DE LAS ENCUESTAS: satisfacción general por parte del personal docente en cuanto a las actividades propuestas, a la adaptación del discurso de las mismas a la franja de edad a la cual se dirigen, así como valoración positiva en cuanto a la atención y seguimiento prestado.

REPETICIÓN DE LAS ACTIVIDADES: en un 90% los grupos que participantes en las diferentes actividades repinten de manera periódica en ellas, creando de este modo una fidelización.

6.- AREA COMUNICACIÓN

Desde el área de comunicación, en concreto desde Radio Fraga, se han desarrollado las siguientes acciones. Visitas a las instalaciones de Radio Fraga:

- Grupo de niños de las Colonias Gric i Groc que organiza la Comarca del Bajo Cinca
- Alumnos de P.4 del Colegio Público San José de Calasanz.
- Alumnos de FP de administración del IES Bajo Cinca,
- Participado algunos niños en la lectura de Poesías del Marzo Poético. Grabación de las poesías y emisión de las mismas durante el mes de *Marzo Poético* en el programa de las mañanas.

- Campaña *Sin limpieza no hay ciudad*, en la que el consejo e infancia y adolescencia grabó unas cuñas con mensaje para la concienciación ciudadana para su posterior emisión.

7.- ÁREA DE DEPORTE

En el área del deporte además de los cursos que se ofrecen para los adultos, se ofrecen las siguientes actividades para los menores de 18 años.

- Gimnasia rítmica
- Cursos de natación (piscina climatizada en invierno y piscinas municipales en verano)
- Aikido
- Psicomotricidad
- Alquiler de instalaciones deportivas (pista de tenis y/o de padel)

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Dentro del presupuesto general del Ayuntamiento cada área o departamento tiene asignado una partida presupuestaria para todo el año. De esta partida presupuestaria, cada área municipal destinara un % a desarrollar los programas que incluyen las actividades y acciones del plan de infancia y adolescencia.

En el anexo IV. Podemos ver el detalle de gastos de clasificación orgánica

Presupuestos 2016

Presupuesto de gastos

Descripción gastos	Cantidad gastos
Gastos de personal	5.351.500
Gastos corrientes en bienes y servicios	4.325.100
Gastos financieros	82.400
Transferencias corrientes	780.000
Inversiones reales	774.200
Transferencia de capital	86.500
Activos financieros	17.500
Pasivos financieros	736.300

EVALUACIÓN

Un aspecto importante del presente Plan es contar con mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación. El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia (políticos, técnicos, los propios protagonistas, los niños y niñas de 0-17 años, las asociaciones, colegios...)

Para cada una de las medidas contenidas en los diferentes programas desarrollados se establecerán unos indicadores de evaluación. Dichos indicadores serán sometidos a revisión técnica de manera anual y se constituirán como una herramienta individualizada de evaluación de las actividades propuestas. Estos indicadores serán:

- Número y porcentaje de asistencia
- Edad
- Género
- Porcentaje de actuaciones / medidas llevadas a cabo

La Comisión – equipo plan, formada por el alcalde, los concejales de educación y de juventud y los técnicos encargados del plan de infancia, se reunirán de una a dos veces al año y en estas reuniones se tratarán aspectos como:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos de desarrollo del Plan.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación
- Analizar los indicadores de evaluación
- Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación.
- Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Para poder realizar el seguimiento y la evaluación del plan de infancia se establecerá una comisión que estará formada por:

- El alcalde – presidente
- El concejal de educación
- El concejal de juventud
- 2 técnicos municipales

Dicha comisión se encargará de realizar el seguimiento del plan, controlando su ejecución, y realizando las modificaciones que se estimen pertinentes, evaluará el grado de aplicación del plan y el grado de consecución de los objetivos, en definitiva evaluarán el avance en los resultados del Plan...

Dichas revisiones se realizarán de forma periódica una vez al año y en caso de que fuera necesario se establecerían más reuniones.

Además de dicha comisión, también se podrían aprovechar las reuniones que periódicamente realiza el alcalde con los técnicos o con los directores para valorar los mismos puntos anteriormente mencionados.

De la misma manera, los niños y niñas que forman parte del consejo de participación infantil y juvenil también deberían estar presentes en la medida de lo que fuera posible para poder hacer el seguimiento y la evaluación del plan, que al fin y al cabo son los principales protagonistas de dicho plan.

ANEXOS

ANEXO I. Reglamento del Consejo de Participación Infantil y Juvenil

ANEXO II. Reglamento del Consejo Municipal Escolar

ANEXO III. Reglamento de la Escuela de Educación Infantil Xiquets

ANEXO IV. Detalle gastos clasificación orgánica